

Quillota, 22 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1258/VISTOS:

1. Memorándum N°29 de 17 de Enero de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para dejar sin efecto el permiso de ocupación de bien nacional de uso público, por instalación de kiosco metálico para venta de diarios, revistas ubicado en calle O'Higgins N° 50, local 1, feria artesanal. Cabe señalar que este kiosco cuenta con patente municipal rol 221710-4, a nombre de Cesar Antonio Pérez Gutiérrez, Rut: 12.688.474-5, el cual mantiene deuda morosa por un total de \$168.907, por concepto de convenio impago de patentes anterior4es \$71.507 y patente segundo semestre año 2018, \$97.400 y faltaría por pagar patente del semestre Enero-Junio 2019. Por reclamo presentado en Dirección de Obras Municipales por Alexis Ibarra Valenzuela, arrendatario del local 1, feria artesanal ubicada en O'Higgins N° 50 y de la resolución tomada por el Director de Obras según Ord. N° 1214 de fecha 24.12.2018, donde ordena remover el kiosco, indicando que la ocupación de Bien Nacional de Uso Público es por definición precaria y no puede de modo alguno, limitar el acceso o entrada a un predio establecido, ya que tiene el derecho de su frente. Hace presente que de acuerdo por lo informado por el abogado Sr. Carlos Gutiérrez de la Unidad Jurídica del municipio, el Sr. Alcalde debe citar previamente al contribuyente de la patente Sr. Cesar Antonio Pérez para ponerlo al tanto de la resolución tomada;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ord. N° 1214/2018 de fecha 24 de Diciembre de 2018, emitido por el Director de Obras Municipales a Jefe de Operaciones;
4. Fotografía del kiosco ubicado en calle O'Higgins N° 50 local 1;
5. Deuda de convenio y patentes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DEJASE** sin efecto el permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, por instalación de kiosco metálico para venta de diarios, revistas ubicado en calle O'Higgins N° 50, local 1, feria artesanal.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/lcv.-

